

El presente plan y protocolo busca establecer la organización del retorno seguro a clases durante la jornada institucional actual, y ante el contexto de pandemia.

Plan y protocolo de Retorno Seguro y Medidas Sanitarias COVID-19.

New Heinrich High School

Asistencia técnica educativa y administrativa.
Inspectoría General. Convivencia Escolar.
Coordinación académica.

Contenido

Antecedentes	3
Objetivo	3
Alcance	3
Responsabilidades.....	4
Autoridades Sanitarias	4
Red Salud.....	4
Dirección del establecimiento: Inspectoría General.....	4
Cuadrilla Sanitarias.....	4
Encargado Covid-19	4
Encargados de supervisión de alimentación.....	4
Apoderados	4
Estudiantes.....	4
Espacios.....	5
Sala COVID-19	5
Enfermería.....	5
Organización.....	6
Definición de casos.....	7
Caso de sospecha	7
Casos probables	7
Caso confirmado	7
Caso de persona en Alerta Covid-19	7
Caso de Contacto Estrecho	7
Caso de Brote	7
Plan paso a paso.....	8
Protocolo de Medidas Sanitarias Generales del Establecimiento Escolares	9
Clases y actividades presenciales:.....	9
Distancia física y aforos:.....	9
Medidas de prevención sanitarias vigentes	9
Protocolo externo del Plan Estratégico MINSAL.....	10
Monitoreo diario:	10
Red de información:.....	10
Protocolo de Casos de Sospecha y Casos Probables.....	12
Casos de Sospecha:	12
Casos probables:	12
Alerta Covid-19:.....	14
Protocolo de Casos Confirmados	15
Casos Confirmados:.....	15
Envío de Registro de Alerta Covid-19:.....	15
Alerta Covid-19:.....	15
Medidas de prevención y control:	16
Medidas académicas a confirmados y cuarentena	16
Medidas para funcionarios y docentes:.....	17

Contacto Estrecho y Brote:	17
Protocolo de Funcionamiento Institucional.....	18
Ingreso y Salida del establecimiento:.....	18
Sala de clases:.....	18
Recreos:.....	18
Portería:.....	19
Atención de público:	19
Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes.....	20
Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies al final de la jornada escolar	20
Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies durante el horario de almuerzo.....	20
Consideraciones	20
Protocolo de proceso de alimentación en horario de almuerzo	21
Requerimientos:.....	21
Acciones:	21
Excepcionalidad.....	21
Protocolo de casos observados en el horario de almuerzo:	22
Protocolo para el servicio externo de transporte escolar:.....	23
Responsables.....	23
Casos probables o confirmados	23
Ante la falta de los presentes protocolos:	24
Anexos.....	25
Anexo 1: Cuestionario Covid	26
Anexo 2: Bitácora Covid-19	27
Anexo 3: Bitácora Covid-19	28
Anexo 4: Registro de Alerta y Cuarentena Covid-19.....	29
Anexo 5: Lista de inmunocomprometidos	30
Anexo 6: Ejemplos de Alimentación fría	31
Ficha de observación.....	32
Anexo 7: Ficha de Observación de Almuerzo.....	33

Antecedentes.

Ante el contexto nacional de retorno a clases presenciales 2022, el colegio New Heinrich High School debe tomar en consideración las orientaciones impartidas por el ministerial educativo y de salud. Es así como se toman de antecedentes todo lo detallado en:

- Actualización al Plan Paso a Paso. Gobierno de Chile (2022)
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Ministerio de Educación. (2022)
- Retorno a clases presenciales: preguntas frecuentes. División Educación General. (2022)
- Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares. MINSAL (2021)
- Protocolo de alimentación en establecimientos educacionales. JUNAEB (2020). Como referencia.
- Protocolo de limpieza y desinfección. Gobierno de Chile (2021)
- Protocolo de actuación en lugares de trabajo, Covid-19. Gobierno de Chile (2022)
- Todos aquellos protocolos vigentes que puedan ser presentados en el presente año escolar por los entes ministeriales y/o autoridades correspondientes.

Conforme a lo requerido por las autoridades competentes, y considerando la importancia de la interacción social para nuestros niños, niñas y jóvenes, la comunidad educativa del colegio New Heinrich High School ha realizado el presente documento a ser informado, conocido y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa; pende del mismo la posibilidad de ser modificado a medida que existan cambios en la normativa vigente interna o externa, siendo debidamente informado en los canales oficiales.

Objetivo

El objetivo del presente documento es informar de las acciones y protocolos a llevar a cabo conforme a las medidas sanitarias y de vigilancia epidemiológica en el retorno a clases presenciales. Se entiende que dicho retorno a clases tiene por objetivo:

- Acortar la brecha de aprendizaje provocada a aquellos estudiantes que no cuentan con una conexión a clases virtuales o que posean una baja conexión de internet.
- Favorecer la integridad de la formación de los estudiantes, a nivel académico y emocional, restableciendo los lazos afectivos entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- Posibilitar la contención socioemocional de los estudiantes y docentes, entregando tranquilidad, especialmente a los niños, niñas y jóvenes, en le retorno progresivo durante pandemia.

Alcance

Este documento aplica en extensión a todos los niveles de la institución, enfocado y generando un plan hacia el fomento de las medidas sanitarias y de vigilancia epidemiológica en el retorno a clases presenciales, extendido a todos los niveles de nuestra institución.

Responsabilidades

Autoridades Sanitarias

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la Seremi de Salud (Protocolo de alimentación en establecimientos educacionales 2020), siendo ellos los principales gestores del plan estratégico en casos de contagio (Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales 2022).

Red Salud

Corresponde a la red de unidades de atención comunales que ofrecen servicios de apoyo en caso de necesidad de contacto. Esta lista puede variar y se ha realizado conforme a mantener conocimiento de los servicios de atención en nuestro entorno institucional.

Dirección del establecimiento: Inspectoría General

Será la responsable de la organización y conducción de los protocolos contenidos en el presente documento. El representante directo de este estamento es Inspectoría General, quien será la encargada de recibir y analizar las observaciones de todos los encargados y tomar las determinaciones correspondientes bajo la normativa vigente. También, serán los encargados de garantizar que los elementos de limpieza y desinfección (alcohol gel, paños húmedos) estén disponibles, siendo los canales principales a los Sostenedores conforme a dicha petición.

Cuadrilla Sanitarias

Es el equipo de trabajo que incluye miembros de la comunidad escolar y que tiene por objetivo de contribuir a la promoción de la salud y educación de los temas relacionados a este protocolo. A su vez, se vinculan con SEREMI de Salud a través de los distintos grupos regionales.

Encargado Covid-19

Será el responsable de recibir y requerir información tanto de contagios sospechosos como de casos confirmados, para la activación de los protocolos de contagio correspondientes. A su vez, se encarga de dar comunicación a los miembros de la comunidad escolar, generando la trazabilidad y cumpliendo con las instrucciones contenidas en este documento.

Encargados de supervisión de alimentación

Son aquellos encargados de la comunidad escolar que se acompañan y asisten a los distintos niveles y cursos, durante el horario de almuerzo. Su responsabilidad es requerir que los protocolos sanitarios se cumplen de manera conforme, así como de recopilar y entregar información ante la falta de los requerimientos (colaciones frías, falta de alimentación, etc.) a la dirección del establecimiento. Los encargados cuidan la integridad del proceso de almuerzo de los alumnos, teniendo por objetivo principal mantener un contexto de convivencia sano dentro de la sala - bajo ningún motivo son los encargados de alimentar a los alumnos y de hacerse cargo de las responsabilidades parentales. A su vez, podrán sugerir e implementar estrategias de control que permitan a los y las estudiantes mantener las conductas necesarias.

Apoderados

Serán los responsables de presentar los requerimientos estipulados en el presente documento, teniendo por objetivo velar por el entendimiento de las medidas sanitarias; velar por la presentación de requerimientos; velar por la presentación de alimentación sana y equilibrada, y por, sobre todo, en contención fría, considerando es el requerimiento principal para evitar espacios de uso público que terminen por ser posibles focos de contagio o contaminación cruzada – motivo por el cual no existen casinos ni microondas en la institución. A su vez, es de su responsabilidad, entender que las medidas sanitarias buscan principalmente evitar los contagios y por ende, priorizar las mismas, por sobre juicios personales o distintivos.

Estudiantes

Serán los responsables de seguir los protocolos expuestos, teniendo en cuenta el respeto hacia los miembros de la comunidad escolar y encargados de supervisión, en las estrategias a implementar y en la organización servida en el presente. A su vez, deberán seguir aquellas instrucciones expresas en el presente documento, en todo el proceso escolar.

Espacios

Para el presente año, se han estimado los siguientes espacios, como contemplado en los requerimientos oficiales:

Sala COVID-19

La presente es el “Lugar de aislamiento” considerado en el protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. En este espacio, ubicado a un costado de la entrada del establecimiento, se realizará el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19. El salón cuenta con:

- Adaptación para la finalidad y acceso limitado.
- Ventilación natural.
- El encargado COVID-19, quien usa la mascarilla y previene el contacto manteniendo distancia.
- Equipo de limpieza que se encarga de mantener la ventilación de al menos 30 minutos antes y después de limpiar y desinfectar los suelos y superficies.

Enfermería

Espacio a ser utilizado en aquellos casos que no presenten síntomas relacionados al COVID-19.

Organización

Para el presente año, se han estimado los siguientes encargados vinculados a las responsabilidades previamente expresas:

	Conformada por:
Dirección del establecimiento: Inspectoría General	María Andía
Encargada Covid-19:	Maricel Muñoz

La conformación de la cuadrilla sanitaria, será anexada una vez se termine el proceso de determinación de la misma.

Conforma a los encargados de supervisión de alimentación, la presente organización se compone de encargados de supervisión dirigidos, principalmente, a trabajar en el enfoque de niveles primarios y de educación básica, en la creación progresiva de hábitos de higiene y autonomía:

Curso	Funcionario Asignado	Inicio	Cierre
Pre-kinder	Tamara Alvarado & Giannina Becerra	12:00	13:00
Kinder	Mónica Tapia & Giselle González	12:35	13:10
1°A	Gabriela Ortiz	12:55	13:40
1°B	Genesis Yelor	12:55	13:40
2°A	Bernarda Segovia	12:55	13:40

En los niveles de Prekínder a 2°Básico, se contempla el trabajo directo con las educadoras y sus debidas asistentes para el proceso de alimentación.

Curso	Funcionario Asignado	Inicio	Cierre
3°A	Jocelyn Zamorano	12:55	13:40
3°B	Daniela Ampuero	12:55	13:40
4°A	Carmen Pinilla	12:55	13:40
4°B	Cristina González	12:55	13:40
5°A	A disposición institucional	12:55	13:40
5°B	Melisa Vilches	12:55	13:40
6°A	Pamela González	12:55	13:40
6°B	Christopher Schonffeldt	12:55	13:40
7°A	Ana María Lazo	12:55	13:40
7°B	Eric Opazo	12:55	13:40
8°A*	A disposición institucional	12:55	13:40
8°B*	A disposición institucional	12:55	13:40

*Conforme a los cursos de 8° básicos, el proceso se hará supervisando y permitiendo que a medida que los estudiantes formen autonomía, su alimentación sea vigilada de manera de manera progresiva. Cualquier cambio será debidamente informado.

Los niveles de enseñanza media no listados poseerán autonomía total del proceso, siendo supervisados, acompañados y asistidos por inspectores de pasillo y miembros de la comunidad educativa, para verificar que se cumplan las normas sanitarias correspondientes.

Definición de casos

Especificadas en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, para este 2022, se definen seis tipos de casos:

Caso de sospecha

Corresponden a aquellas personas que:

- Presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal:
 - o Fiebre con temperatura corporal del 37,8°C
 - o Pérdida brusca y completa del olfato.
 - o Pérdida brusca y completa del gusto.
- Presentan o al menos dos casos de los síntomas no cardinales:
 - o Tos o estornudos
 - o Congestión nasal
 - o Dificultad respiratoria (disnea)
 - o Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
 - o Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
 - o Dolor muscular (mialgias)
 - o Debilidad general o fatiga
 - o Dolor torácico
 - o Calosfríos
 - o Diarrea
 - o Anorexia o náuseas o vómitos
 - o Dolor de cabezas (cefalea)

Casos probables

Corresponden a aquellas personas que:

- Cumplen con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de Covid-19.

Caso confirmado

Corresponden a aquellas personas que:

- Cumplen con un test PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Presentan una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de la salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Presentan una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, de otros centros de salud.
- Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Caso de persona en Alerta Covid-19

Corresponden a aquellas personas que:

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Caso de Contacto Estrecho

Corresponden a aquellas personas que:

- Son definidas como caso de contacto sólo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser este tipo de contacto.

Caso de Brote

En el contexto del establecimiento educacional, estos casos corresponden a:

- La existencia de 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Plan paso a paso

Considerando la última actualización del Plan Paso a Paso, válida desde el 10 de marzo del 2022, y atendiendo a las enmiendas figuradas recientemente por el MINEDUC a dominio público, los 5 pasos de Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada, serán estructuradas de la siguiente forma.

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Clases y actividades presenciales en salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de educación escolar	Asistencia: obligatoria Apertura: obligatoria	Asistencia: obligatoria Apertura: obligatoria	Asistencia: obligatoria Apertura: obligatoria	Asistencia: obligatoria Apertura: obligatoria	Asistencia: obligatoria Apertura: obligatoria
Clases y actividades presenciales en instituciones de educación superior	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Sin restricción
Reuniones en residencias particulares	Máximo 5 personas	Máximo 5 personas. Permitidas con un máximo de 10 personas si todas tienen pase de movilidad.	Máximo 10 personas. Pueden ser 25 si todas tienen pase de movilidad.	Máximo 20 personas. Pueden ser 50 si todas tienen pase de movilidad	Máximo 20 personas. Sin restricción si todas tienen pase de movilidad
Atención presencial a público Ejemplos: comercio, museo, parques de diversiones, ferias laborales	Lugar cerrado o abierto: aforo total 1 persona cada 12m ² . Mínimo 1 cliente.	Lugar cerrado o abierto: aforo total que cumpla 1 persona cada 10m ² . Mínimo 3 clientes.	Lugar cerrado o abierto: aforo total que cumpla 1 persona cada 6m ² . Mínimo 4 clientes.	Lugar cerrado o abierto: aforo total que cumpla 1 persona cada 4m ² . Mínimo 5 clientes.	Sin restricción de aforo.

Protocolo de Medidas Sanitarias Generales del Establecimiento Escolares

El presente dispone de tres secciones, especificadas en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Este protocolo dispone de todas las reglas generales, y se entiende como condición de los protocolos anexos. Las disposiciones son definidas por:

Clases y actividades presenciales:

- Conforme al nuevo Plan Paso a Paso, la asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria, retomándose de la jornada completa escolar.

Distancia física y aforos:

- Se eliminan las restricciones de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Ante la necesidad de ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, todo docente y o miembro de la comunidad educativa deberá mantener al menos una ventana o puerta abierta siempre. Se espera todas las ventanas puedan estar abiertas, pero esto depende de las condiciones climáticas correspondientes.
- Los estudiantes y docentes, así como todos los miembros de la comunidad educativa deberán utilizar mascarillas como recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Son casos de excepción:

- o Menores de 5 años: no recomendado.
- o Niños entre 6 y 11 años: obligatorio, pero con constante recordatorio y guía instructiva de miembros de la comunidad escolar.
- Sera de responsabilidad de los apoderados asegurarse de que sus pupilos utilicen las mascarillas enviándoles desde el ingreso a la institución con dicho requerimiento.
- Cada estudiante deberá implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel, cada 2 a 3 horas, disponiendo de alcohol gel de uso personal o utilizando aquellos provistos por la institución en cada salón de clases.
- Eliminar los saludos con contacto físico, siendo todo miembro de la comunidad educativa responsable de su propio accionar ante este tipo de saludos.
- Los y las apoderados deberán prestar atención al presente documento y tener la responsabilidad de estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente de familiares y sus pupilos, permitiendo ser requeridos de información y entendiendo la posibilidad de casos de emergencia. De presentar síntomas, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Los y las apoderados que utilicen servicios de transporte escolar – considerando que la institución no posee relación directa con estos – son responsables de exigir a los mismos el uso de listas de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos dentro de los mismos como especificado en los protocolos MINSAL de transporte escolar.
- La realización de actividad física se realizará en espacios con ventilación y de preferencia al aire libre. No obstante, estará guiada por las normativas vigentes y tendrá un protocolo anexo a este documento, considerando sus constantes cambios.

Cumpliendo las presentes normas se pedí seguir las instrucciones establecidas en cada uno de los protocolos de este documento.

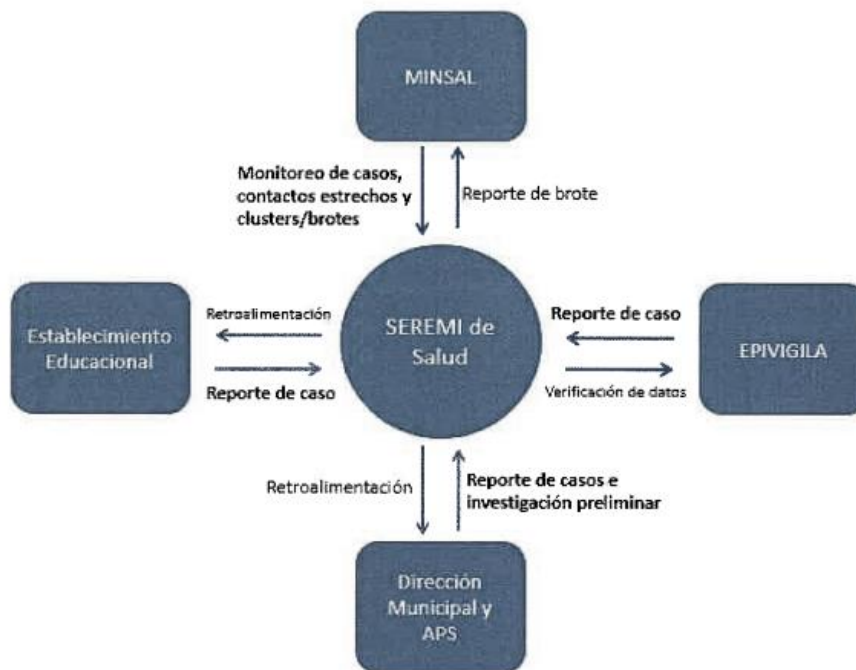
Protocolo externo del Plan Estratégico MINSAL

El presente dispone el definir a conocimiento de la comunidad escolar, el procedimiento llevado a cabo de manera interna por el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud (MINSAL) según documentación:

Monitoreo diario:

- A través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y en conjunto con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los establecimientos educacionales proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Los protocolos de seguimiento de casos se activan cuando existe al menos un caso confirmado o probable de Covid-19, para pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y brotes en cada establecimiento escolar.
- Se levantan alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de propagación expuesta por el SEREMI de salud.

Imagen 1: Representación de flujo de información para la investigación epidemiológica



Red de información:

Recibido con fecha jueves 10 de marzo 2022, desde la Secretaría Oriente, las presentes corresponden a la red de información a cargo de nuestra institución en caso de confirmación de casos y brotes.

- La Seremi de Salud recibirá los registros a través del Cuestionario Covid-19 (anexo 1), contactando al Director o Encargado Covid-19 de la institución.
- La encargada de la Seremi de Salud correspondiente deberá recibir el Cuestionario Covid-19 (anexo 1) a su correo personal, como se discute en el protocolo de casos confirmados.

A su vez, se adjuntan, en caso de ser requeridos los distintos contactos de red salud, ubicados a proximidad de la institución:

Institución	Dirección	Fono
ASCH Asociación Chilena de Seguridad	Ramón Carnicer 185	2 2685 3333
CESFAM Consultorio Salvador Bustos	Av. Grecia 4369, Ñuñoa.	2 2379 3036
SAPU Centro Urgencia Ñuñoa	Juan Moya Morales 1320, Ñuñoa.	2 3251 6500
CENTRO SALUD FAMILIAR	Las encinas 281, Ñuñoa.	2 3245 4810

Rosita Renard		
HOSPITAL Hospital del Salvador	Av. Salvador 364, Providencia	2 2575 4000

Protocolo de Casos de Sospecha y Casos Probables

Como expuesto en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria ante los casos de sospecha y probables procederán como indicado.

Casos de Sospecha:

- Si los síntomas correspondientes a Casos de Sospecha se presentan fuera de los horarios institucionales, por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, etc.), deberán ellos informar de forma inmediata al momento de la sospecha, al Encargado COVID e Inspectoría General de su situación, de manera no presencial, a través del correo institucional, validándose estos como actas.
- Si los síntomas correspondientes a Casos de Sospecha se presentan durante la jornada escolar, por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, etc.), será la Encargada COVID quien llevará a la persona al Salón Covid-19, al efecto que permita mantenerse aislado del contacto con otras, cuidando su integridad física y emocional.
 - o La encargada debe usar la hoja de Pauta de monitoreo de signos y síntomas (anexo 2)
 - o Si los síntomas presentes no coinciden a un caso de sospecha, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
 - o Si los síntomas presentes coinciden a un caso de sospecha, el Encargado COVID conjunto a Inspectoría General, otorgarán las facilidades y colaborarán con las acciones de prevención y control, para permitir que la persona pueda ser debidamente retirada.
 - o Si los síntomas presenten coinciden a un caso de sospecha de un estudiante, se contactará con el MINSAL para recibir orientaciones.
 - o Si los síntomas presentes coinciden a un caso de sospecha de un funcionario, se contactará con Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Posterior a ello, el caso sospechoso deberá realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
 - o En el caso de los estudiantes, la asistencia se verificará con las orientaciones recibidas de los entes externos una vez informado el caso, pudiendo ser justificado a través del registro y copia del examen o test PCR.
 - o En el caso de los trabajadores, su ausencia será justificada a través del registro y copia del examen o test PCR.
- El encargado COVID, registrará esta situación en una Bitácora Covid-19 (anexo 3) de registro manual o a través de la plataforma institucional, que podrá servir de base de datos e información del proceso.
- Si el caso sospechoso posee resultados negativos, podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
- Si el caso sospechoso posee resultados positivos, deberá informar directamente al Encargado COVID e Inspector General de sus resultados, enviando el registro del test PCR o prueba de detección de antígenos correspondientemente. Se activan las acciones explicitadas en los protocolos de Casos Confirmados.

Casos probables:

- Si los síntomas correspondientes a Casos de Sospecha se presentan fuera de los horarios institucionales, por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, etc.), deberán ellos informar de forma inmediata al momento de la sospecha, al Encargado COVID e Inspectoría General de su situación, de manera no presencial, a través del correo institucional, validándose estos como actas.
- Si los síntomas correspondientes a Casos de Sospecha se presentan durante la jornada escolar, por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, etc.), será la Encargada COVID quien llevará a la persona al Salón Covid-19, al efecto que permita mantenerse aislado del contacto con otras, cuidando su integridad física y emocional.
 - o La encargada debe usar la hoja de Pauta de monitoreo de signos y síntomas (anexo 2)

- Si los síntomas presentes no coinciden a un caso de sospecha, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
- Si los síntomas presentes coinciden a un caso de sospecha, el Encargado COVID conjunto a Inspectoría General, otorgarán las facilidades y colaborarán con las acciones de prevención y control, para permitir que la persona pueda ser debidamente retirada.
- Si los síntomas presenten coinciden a un caso de sospecha de un estudiante, se contactará con el MINSAL para recibir orientaciones.
- Si los síntomas presentes coinciden a un caso de sospecha de un funcionario, se contactará con Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Posterior a ello, el caso sospechoso deberá realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
 - En el caso de los estudiantes, la asistencia se verificará con las orientaciones recibidas de los entes externos una vez informado el caso, pudiendo ser justificado a través del registro y copia del examen o test PCR.
 - En el caso de los trabajadores, su ausencia será justificada a través del registro y copia del examen o test PCR.
- Si la toma de muestra posee un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes COVID-19, la persona deberá informar directamente a Encargada COVID y Dirección, enviando los registros de dichos test. Es aquí donde el caso de sospecha, se considera de forma inmediata a caso probable. El caso probable, deberá mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
- Si el caso probable posee resultados positivos, se activan las acciones explicitadas en los protocolos de Casos Confirmados.

Alerta Covid-19:

- Se ejecutará las alertas Covid-19 solo en los casos probables o confirmados sintomáticos desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- La Encargada COVID informará a todas las personas que pernoctan o han estado a menos de un metro de distancia, sin mascarillas o sin el uso correcto de mascarillas.
- Estas personas que pueden corresponder tanto a miembros de la comunidad educativa como externos deberán realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros 2 días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde la información generada y desde el último contacto con el caso.
- Como medidas de autocuidado, debe evitar actividades sociales lugares aglomerados y sin ventilación.
- En caso de que las alertas sean directamente de estudiantes, tanto la Encargada Covid-19 como el equipo de convivencia escolar será el encargado de exigir a los Profesores jefes de tener la señalización de los puestos de trabajo de los alumnos – así como los profesores jefes de enviar actualizaciones si han de realizar cambios. El equipo de coordinación académica dispondrá de la lista de asistencia a actividades académicas en caso de ser requeridas. Esta documentación deberá ser entregada de forma inmediata a la Encargada COVID al ser solicitada.
- La encargada COVID realizará así la trazabilidad correspondiente, anexándola a la Bitácora COVID de trabajo e informando a las personas en alerta Covid-19. Informará también de esto a las autoridades sanitarias correspondientes.

Protocolo de Casos Confirmados

Como expuesto en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria ante los casos confirmados procederán como indicado.

Casos Confirmados:

- Las siguientes acciones serán realizadas al ser confirmados los síntomas de sospecha o probable con:
 - o una prueba de PCR para SARS-Cov-2 positiva
 - o una prueba de detección de antígenos para SARS-Cov-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
 - o un test domestico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de salud
- El caso confirmado deberá informar al Encargado COVID e Inspectoría General, correspondientemente, quien realizará el procedimiento de envío de Registro de Alerta y Cuarentena Covid-19 (Anexo 4) activando los casos de cuarentena anunciados en las medidas de prevención y control.
- El caso confirmado deberá mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso - que aparezcan registradas en la ficha de Lista de inmunocomprometidos (anexo 5) - el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.
- Se procederán a revisar los casos confirmados bajo dos criterios
 - o Si los casos corresponden a estudiantes se seguirán los procedimientos anexos en medidas de prevención y control de este protocolo
 - o Si los casos corresponden a funcionarios se seguirán los procedimientos anexos a medidas para funcionarios y docentes.

Envío de Registro de Alerta Covid-19:

- Sólo el Encargado Covid-19 o Inspector General deberá informar al SEREMI de Salud utilizando el Cuestionario COVID-19 anexo, contactando y reportando los casos a la encargada Estefanía Muller al correo educación.covidrm@redsalud.gob.cl. La encargada Covid-19 o el director, recibirán las orientaciones para realizar la trazabilidad correspondiente.
- Se utilizará además, un documento de trazabilidad interno, que permitirá ser adjuntado a la Bitácora Covid-19 (anexo 3), ante la falta de respuestas – llamados telefónicos, envíos de correos, etc. – de las autoridades.

Alerta Covid-19:

- Se ejecutará las alertas Covid-19 solo en los casos probables o confirmados sintomáticos desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- La Encargada COVID informará a todas las personas que pernoctan o han estado a menos de un metro de distancia, sin mascarillas o sin el uso correcto de mascarillas.
- Estas personas que pueden corresponder tanto a miembros de la comunidad educativa como externos deberán realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros 2 días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde la información generada y desde el último contacto con el caso.
- Como medidas de autocuidado, debe evitar actividades sociales lugares aglomerados y sin ventilación.
- En caso de que las alertas sean directamente de estudiantes, el equipo de convivencia escolar será el encargado de exigir a los Profesores jefes de tener la señalización de los puestos de trabajo de los alumnos – así como los profesores jefes de enviar actualizaciones si han de realizar cambios. El equipo de coordinación académica dispondrá de la lista de asistencia a actividades académicas en caso de ser requeridas. Esta documentación deberá ser entregada de forma inmediata a la Encargada COVID al ser solicitada.

- La encargada COVID realizará así la trazabilidad correspondiente, anexándola a la Bitácora COVID de trabajo e informando a las personas en alerta Covid-19. Informará también de esto a las autoridades sanitarias correspondientes.

Medidas de prevención y control:

Como expuesto en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, se siguen las siguientes medidas:

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

En el caso de los niveles de Párvulo, se entenderá el grupo inmediato como el grupo completo. Esto debido a que, en estos niveles, los y las estudiantes inician sus entendimiento de la norma de forma progresiva, así como la interacción entre pares para su crecimiento cognitivo es de vital importancia.

Medidas académicas a confirmados y cuarentena

Considerando las nuevas indicaciones coordinación académica en conjunto a dirección determinará:

- Para aquellos casos en cuarentena que no posean síntomas, requerir a los docentes el envío de material de trabajo por la plataforma *classroom*, permitiendo así a los alumnos poseer cercanía con los contenidos vistos. Se reitera que esto se hará sólo a aquellos alumnos en cuarentena.
- Permitir la promoción de alumnos con porcentajes menores, como se expresa en el decreto 67°, activando dicha resolución a aquellos casos confirmados que terminen con porcentajes menores de 85% en su asistencia, siempre sean justificados por ausencias relacionadas al Covid-19.
- Permitir la aplicación de pruebas o realización de la medición de aprendizajes con un instrumento alternativo cuando los estudiantes vuelvan a clases, en el caso de aquellos estudiantes que hayan faltado a evaluaciones producto de sus cuarentenas.

- Velar por la continuidad del trabajo en línea en caso de que un curso realice cuarentena completa.
- Gestionar reemplazos para aquellos docentes que sean confirmados y pasen a cuarentena y posean licencia.
- Informar la imposibilidad de la aplicación de modalidad remota a aquellos apoderados que tengan hijos no vacunados y que no deseen asistir de manera presencial, considerando la misma fue parte de los criterios de emergencia de años anteriores, y que la normativa chilena actual pide la realización de clases presenciales de forma obligatoria.
- Implementar la realización de priorización curricular ante la existencia de desfases curriculares significativos y justificado.

Medidas para funcionarios y docentes:

- Los docentes que presenten síntomas, y realicen sus exámenes, no serán exentos de su trabajo docente hasta recibir sus resultados. En el caso de abandonar por espera de resultados, deberán los docentes realizar las clases en línea y entregar los apoyos de material correspondiente, siendo los estudiantes vigilados en la realización de sus actividades en la presencialidad. La información de los horarios de toma de PCR deberá ser informada a coordinación académica. Si los docentes no realizan sus trabajos administrativos correspondientes, se entenderán como días no trabajados. Las medidas se extienden a los funcionarios no docentes, cuyos trabajos puedan abordarse en línea.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, se activará el "Protocolo de casos confirmados y probables de Covid-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" del MINSAL
- Si un docente es caso confirmado, deberá cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en lo que hizo clase pasan a ser personas en Alerta Covid-19, por lo que continúan con sus clases presenciales.

Contacto Estrecho y Brote:

- La definición de contacto estrecho será definida solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.
- Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.
- En los establecimientos escolares, se considerará brote si existen 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.
- Todo el plan estratégico de las autoridades sanitarias puede ser entendido en el protocolo Externo del plan estratégico MINSAL.

Protocolo de Funcionamiento Institucional

En el presente se definen los lineamientos específicos, tanto de requerimientos como de instrucción, del funcionamiento institucional en las acciones de la jornada escolar. Modificaciones al mismo podrían ser adheridas, conforme a las exigencias y actualización de los planes paso a paso ministeriales.

Ingreso y Salida del establecimiento:

- Como medida de prevención de contagios por aglomeración, no se permite el ingreso de apoderados y apoderadas.
- El ingreso y salida de los niveles será informado por curso por Inspectoría General, siendo su equipo el responsable de colaborar con la circulación y evitar aglomeraciones en espacios comunes.
- Los lugares establecidos para el ingreso de los estudiantes serán definidos por Inspectoría General, y debidamente informados a la comunidad educativa incluso de existir cambios. Los y las estudiantes podrán ingresar por una de las puertas habilitadas en calle José Domingo Cañas, y una entrada por la avenida José Pedro Alessandri.
- Los y las estudiantes deberán ingresar con mascarillas. Esta medida también se extiende a todo los funcionarios institucionales y apoderados en atención.
- Los y las estudiantes deberán permitir la toma de temperatura a su ingreso. Esta medida también se extiende a todo los funcionarios institucionales y apoderados en atención. De ser esta superior a 37,5°, el o la estudiante, así como el funcionario, será llevado por el equipo de Inspectoría a la sala COVID-19 para revisión de síntomas por la Encargada COVID-19. La encargada COVID-19, llevará acabo la solicitud de Pauta de monitoreo de signos y síntomas (anexo 2). Posterior a ello, la Encargada COVID-19 llamará al apoderado del pupilo, quien deberá ser debidamente retirado del establecimiento.
- Los y las estudiantes, así como los funcionarios, deberán limpiarse las manos con alcohol gel correspondientemente al momento de ingresar al establecimiento.
- Cada estudiante deberá contar con mascarillas de recambio y alcohol gel de uso personal al momento de ingresar al establecimiento.
- La salida de la institución será por los mismos lugares decididos de ingreso de los estudiantes.

Sala de clases:

- Todos los aforos estarán ajustados a posibles cambios ministeriales. En este año, bajo el plan paso a paso, las medidas de aforos no existen en los establecimientos.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán usar las mascarillas en sala de clases.
- Las salas de clase deberán permanecer con puertas y ventanas, abiertas, para favorecer la ventilación. Ningún docente o estudiante podrá cerrar sus puertas durante el ejercicio docente. (Recomendaciones Preguntas Frecuentes)
- La distribución de los alumnos en sala de clases corresponderá como obligatoriedad de los profesores jefes, quienes deberán entregar la distribución de sus cursos.
- Los docentes intentarán permanecer en el espacio cercano a la pizarra, evitando que los estudiantes se muevan constantemente de sus bancas. Se solicita evitar todo trabajo grupal.
- Los estudiantes y docentes deberán evitar la manipulación de basureros, esto solo podrá ser realizado por los y las auxiliares del establecimiento.

Recreos:

- Durante los espacios de recreos, se realizará la ventilación de las salas de clases, por lo que nadie podrá permanecer en el interior de las salas de clases.
- Durante el recreo se encontrará el equipo de inspectoría y auxiliares velando por el cuidado de los estudiantes, y supervisando el cumplimiento del uso constante de mascarillas. Los y las estudiantes deberán acatar los requerimientos de estos encargados, considerando se realizan por el bien de los estudiantes.

Portería:

- La portería tendrá su funcionamiento en los horarios establecidos entre las 07:30 y las 17:00 horas.
- No se podrán dejar materiales, almuerzos, ni otros elementos en este lugar para entregar a los estudiantes o ser intercambiados con otros funcionarios, considerando la institución deberá evitar la contaminación cruzada dentro del establecimiento educacional.
- La entrega de elementos de extrema necesidad será primero visada por Inspectoría General, y los auxiliares y/o porteros buscarán al estudiante directamente a su sala para recibir los elementos entregados. Se realizará registro de ingreso de estas entregas.

Atención de público:

- Se le promueve e incentiva a realizar todo tipo de atención en primera instancia, a través de medios no presenciales. Si ha de ser necesario se pide a quienes atiendan, seguir las medidas sanitarias correspondientes.
- Las reuniones de apoderados serán promovidas a ser realizadas en línea, toda reunión que requiera ser presencial deberá ser primero gestionada con directiva.

Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes

El presente contiene las directrices de Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19 del Plan Paso a Paso nacional. A su vez, se agregan puntos específicos conforme al funcionamiento de la institución.

Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies al final de la jornada escolar

El procedimiento de limpieza y desinfección de superficies a fondo se lleva a cabo por el auxiliar encargado al final de la jornada escolar.

Se toman en cuenta parte de las recomendaciones ministeriales:

- Se promueve mantener ventilado el lugar
- Colocarse guantes y pechera al momento de realizar la desinfección
- Limpiar las superficies a desinfectar para remover la materia orgánica e inorgánica
- Enjuagar con agua las superficies
- Aplicar productos con desinfectante
- Retirar pechera y guantes, después de cada limpieza.
- Finalmente, lavar las manos después de quitarse los guantes.

Además, durante el proceso final de la jornada escolar, un encargado auxiliar realiza:

- Proceso de desinfección y nebulización con rociador de atomizador.

Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies durante el horario de almuerzo

El procedimiento de limpieza y desinfección de superficies durante el horario de almuerzo se realizará guiado por el Encargado de supervisión de almuerzos, siendo los alumnos claves en el proceso de este. Es así como:

- El supervisor de almuerzos entrega toallas, paños húmedos, paños de fibra o microfibra o trapeadores, en conjunto de alcohol gel, detergente o desinfectante, a cada uno de los alumnos previo al almuerzo.
- Los y las estudiantes utilizan el elemento para limpiar la superficie de su puesto. Posterior a ello, los alumnos botan los paños utilizados correspondientemente. Y utilizan alcohol gel, para la limpieza de manos.

Consideraciones

Los desinfectantes y elementos utilizados cuentan con registros del Instituto de Salud Pública (ISP), a su vez, su uso se basa en las indicaciones de cada producto. Los elementos utilizados se guardan en un lugar seguro, manteniendo el buen almacenamiento y fuera de los alcances de los niños.

Conforme a los residuos, se disponen en doble bolsa plástica resistente, evitando la dispersión de su contenido y trasladado por un auxiliar correspondiente a un sitio de eliminación final autorizado.

Protocolo de proceso de alimentación en horario de almuerzo

Como anunciado en el protocolo de alimentación en establecimientos educacionales – documento rector para los establecimientos que proveen de los servicios de alimentación, pero que no obstante otorgan directrices comunes a ser utilizadas – se requieren de los siguientes requisitos y acciones a ser acompañadas y asistidas por los encargados de supervisión.

Requerimientos:

- Los y las apoderados deberán ser responsables de proveer la alimentación. El alimento debe ingresar con los estudiantes al inicio de la jornada escolar. El personal no se encuentra autorizado de recibir alimentación durante la jornada, bien se evitará el contacto cruzado y gran parte del personal se encuentra ya enfocado en esta supervisión de la alimentación.
- Considerando el punto anterior, la institución no recibirá “delivery” de alimentación.
- La institución no dispondrá de hornos microondas para calentar el almuerzo al no existir casita de alimentación, y para evitar la manipulación en espacios sin supervisión, evitando contaminación cruzada. Para ello se debe traer alimentos de fácil consumo y sus elementos correspondientes (lonchera, cubiertos, bolsas de desecho, etc.): sándwich, platos fríos o en termo, por ejemplo, y siempre privilegiando la comida saludable y equilibrada. Todos estos son de responsabilidad del apoderado y del estudiante. Se adjunta guías de ejemplos de este tipo de alimentación (anexo 6)
- Los y las estudiantes deberán utilizar las mascarillas durante todo el proceso de sanitización previo y de cierre del almuerzo.

Acciones:

- Los y las estudiantes deberán utilizar los elementos de higiene provistos por dirección y los encargados de supervisión, para limpiar sus puestos previos al almuerzo.
- Los y las estudiantes deberán lavar sus manos con alcohol gel o con agua y jabón, antes de dar inicio al proceso de almuerzo, sacando los elementos de alimentación provistos por los apoderados.
- Aquellos estudiantes que no posean almuerzos deberán mantenerse en su puesto, en espera del término de horario propuesto para tal.
- Los encargados de supervisión deberán utilizar las Fichas de observación de alimentación (anexo 7) para apuntar cualquier tipo de información anexa al proceso, así como prestar atención conforme a la falta de alimentos. Se informará a los apoderados en casos reiterados de alguna anomalía del proceso, siguiendo el protocolo de casos observados.
- Ningún alumno podrá interrumpir a otros durante el proceso de almuerzo, quienes lo hagan serán inscritos en observación, siguiendo los protocolos de casos observados.
- La duración del periodo de almuerzo será de 30 minutos previo a la salida.
- Una vez terminado el proceso de alimentación en el horario de almuerzo, el alumno procederá a guardar sus elementos, limpiar sus manos con alcohol gel, y realizar el cambio de mascarilla, previo a la salida.

Excepcionalidad

- En el caso de aquellos estudiantes que requieran asistencia para disponer y/o retirar la mascarilla por razones de fuerza mayor, se sugiere que esta acción se lleve a cabo por algún miembro del personal, quien deberá lave sus manos en forma previa y posterior a realizar esta acción. (Protocolo de alimentación en establecimientos educacionales 2020)

Protocolo de casos observados en el horario de almuerzo:

En la presente se revisan los aspectos ante la reiterada toma de observación por parte de los encargados de supervisión en los niveles incluidos.

- Los y las estudiantes que presenten tres a más instancias de observación conforme a la inexistencia de alimentación, serán comunicados por Inspectoría General, para dar información de la falta de responsabilidad directamente al Apoderado. De no existir cambios y/o respuesta, se procederá al protocolo de Convivencia Escolar y/o Vulnerabilidad de Derechos incluido en dicho documento.
- Los y las estudiantes que presenten tres a más instancias de observación conforme a faltas a la convivencia durante el proceso de alimentación, serán comunicados por Inspectoría General, para dar información de la falta de responsabilidad directamente al Apoderado. De no existir cambios y/o respuesta, se procederá al protocolo de Convivencia Escolar y/o Vulnerabilidad de Derechos incluido en dicho documento.
- Otro tipo de conductas observadas deberán ser mencionadas en las fichas de observación y serán los directivos, los encargados de supervisión de trabajar en la solución de conflicto que estas pudieran producir. Ante estas la detección de problemáticas de alimentación generales procederá de la misma forma, siendo Inspectoría General la encargada de recibir la misma. Problemáticas específicas a la alimentación podrían ser dialogadas y guiadas con el equipo de convivencia escolar, dependiendo de los casos.

Protocolo para el servicio externo de transporte escolar:

Considerando el colegio no posee servicios internos de transporte escolar, y de estos, los y las apoderadas son responsables, se adjunta al presente documento el protocolo de transporte escolar emanado por el ministerial (que puede encontrar en los sitios web ministeriales) y se hace mención sólo de los procedimientos en casos probables y confirmados Covid-19.

Responsables

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo ser cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio.

Casos probables o confirmados

- El conductor deberá presentar las listas de pasajeros a la institución, directamente a Inspectoría General.
- Es el apoderado quien deberá informar a la institución si su pupilo se encuentra en un servicio de transporte externo a la Encargada Covid-19 y Dirección al momento de recibir resultados probables o confirmación, entregando los números de contactos correspondientemente.
- Es el equipo de Inspectoría General quien se hará cargo de contactar o entregar la información al transporte escolar, quien deberá informar a sus clientes, que todos quienes utilizan su transporte se consideran casos de Alerta Covid-19.

Conforme a situaciones de retiro y emergencia, estas quedarán enunciadas en el protocolo de servicios externos.

Ante la falta de los presentes protocolos:

Ante faltas de este protocolo, se definen los siguientes procedimientos:

- Si los y las estudiantes, así como apoderados, no son parte de los requerimientos del presente protocolo, siendo poco colaborativos y/o repitiendo de forma constantes faltas al mismo, se realizará registro de estas conductas, y se evaluará en conjunto de Convivencia Escolar las acciones necesarias para permitir el correcto funcionamiento de la institución ante estas medidas extraordinarias, producidas por la presente pandemia. Si las faltas corresponden a aquellas anexas a protocolos ministeriales, se buscará dejar constancia con las autoridades correspondientes (carabineros, provincial, MINSAL) y se procederá a la revisión de las orientaciones emanadas por las mismas o las acciones legales que de ella provengan. Si la falta de responsabilidad es constante y proviene de los apoderados afectando estrictamente a la convivencia de su pupilo y de los estudiantes del establecimiento, se realizará el envío de información a convivencia escolar para prevenir y pesquisar casos de posible vulnerabilidad de derechos.
- Si los funcionarios, no son parte de los requerimientos del presente protocolos, siendo poco colaborativos y/o repitiendo de forma constantes faltas al mismo, el registro será incluido en la ficha de observación personal del personal para ser evaluado en su conducta como anexo a su desempeño.

Anexos.

Anexo 1: Cuestionario Covid

CUESTIONARIO COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
Nombre Colegio, RBD	
Dirección	
Contacto y nombre de director/a	
Contacto y nombre de persona encargada en caso de que el director/a no responda	
Nombre, Rut, teléfono persona contagiada. En caso de ser estudiante el del apoderado	
¿Cuántos contagiados por colegio?	
¿Cuándo se enteraron?	
¿Activaron protocolo de alerta temprana? ¿En qué momento lo activaron?	
¿Alcanzaron a tener clases?	
¿Se informó a Seremi de Salud? Resultado PCR positivo o sospechoso	
Última asistencia al establecimiento del caso	
Número de contactos estrechos	
Modalidad de suspensión de clases presenciales del establecimiento (¿cerró todo el colegio? ¿Un curso? ¿Un nivel?)	
Fecha de retorno a clases presenciales	
Descripción del protocolo ejecutado	

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Anexo 3: Bitácora Covid-19

Nombre del Colegio:	New Heinrich High School	Fecha:																	
Dirección:	José Pedro Alessandri, 295. Ñuñoa.	RBD:	25.716-8																
Nombre del encargado presente:																			
Nombre del caso(s):	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																		
Tipo de caso(s):	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Sospecha</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">Probable</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Confirmado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Alerta</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cuarentena</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Estrecho</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Brote</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Otro</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			Sospecha	<input type="checkbox"/>	Probable	<input type="checkbox"/>	Confirmado	<input type="checkbox"/>	Alerta	<input type="checkbox"/>	Cuarentena	<input type="checkbox"/>	Estrecho	<input type="checkbox"/>	Brote	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Sospecha	<input type="checkbox"/>	Probable	<input type="checkbox"/>																
Confirmado	<input type="checkbox"/>	Alerta	<input type="checkbox"/>																
Cuarentena	<input type="checkbox"/>	Estrecho	<input type="checkbox"/>																
Brote	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>																
Al momento de enviar la información a autoridades oficiales ¿Hubo respuestas? Describa e ingrese fechas de llamados.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																		
¿Qué procedimiento se realizó conforme al caso?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																		
¿Existen casos de alerta y cuarentena? ¿Cómo se informó?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																		
Nombre de los y las personas en cuarentena:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																		
Firma del encargado:																			

Anexo 4: Registro de Alerta y Cuarentena Covid-19

Nombre del caso	Curso	Tipo de caso	Fecha de activación de protocolos	Observaciones

Anexo 5: Lista de inmunocomprometidos

Se agregará la lista de inmunocomprometidos una vez termine el proceso de encuesta de apoderados generado para este fin.

Anexo 6: Ejemplos de Alimentación fría

Ante la baja de los aforos y el retorno presencial, pero ante el continuo contagio de variantes COVID-19 experimentadas en nuestro país, la decisión de muchos establecimientos educacionales ha derivado al desuso de hornos microondas para calentar el almuerzo, por ello se debe traer alimentos de fácil consumo: sándwich o platos fríos, siempre privilegiando la comida saludable. El uso de alimentación en termos deberá ser controlado conforme a posible descomposición de alimentos, ante ello, esto podrá ser previsto con la activación del protocolo de casos observados.

Se adjuntan en el presente, distintas guías a modo de recomendación para la preparación de alimentación fría.

Anexo 1

MINUTA DE COLACIONES

La Fundación Chile Vive Sano tiene el propósito de promover y formar hábitos de vida saludables. Es por ello que les entregamos una minuta de colaciones para dos semanas, para que sus alumnos aprendan que comer de forma nutritiva es también comer rico y variado.

Semana 1	
Lunes	Martes
1/2 sándwich de jamón de pavo, tomate y lechuga + 1 botella de agua o 1 jugo light	1 barra de cereal libre de azúcar + 1 cajita de 200 mL de leche descremada
Miércoles	Jueves
1 paquete pequeño de galletas integrales libres de azúcar + 1 botella de agua o 1 jugo light	1 porción de tutti frutti + 1 yogur descremado o 1 probiótico
Viernes	1 porción de frutos secos (1/3 taza) + 1 botella de agua o 1 jugo light

Semana 2	
Lunes	Martes
1 fruta de la estación + 1 cajita de 200 mL de leche descremada	1 paquete pequeño de cereales (30 g) libre de azúcar + 1 botella de agua o 1 jugo light
Miércoles	Jueves
1 barra de cereal libre de azúcar + 1 jalea light	1/2 sándwich de queso fresco con tomate + 1 botella de agua o jugo light
Viernes	2 huevos duros o bastones de verduras (apio, zanahoria, pepino) + 1 yogur descremado

Nota: Las colaciones escolares no deberán contener ningún mensaje de advertencia "Alto en calorías", "Alto en grasas saturadas", "Alto en sodio" y "Alto en azúcares".

Menú saludable

para niños



Desayuno	Cereal granola + Leche vegetal + Fruta	Crepas sin harina + Puré de manzana y canela	Smoothie verde + Muffin casero de plátano	Atole de avena + Frutas	Pan + Mantequilla ghee + Miel de abeja
Snack	Palomitas caseras	Chocolates caseros + Nueces	Bastones de verduras + Frutas	Bolitas de frutos secos (Dátil, almendra arándanos)	Galletas caseras + Jugo Verde
Comida	Flautas vegetarianas + Puré de camote	Albóndigas de pollo + Arroz con verduras	Pollo desmenuzado + Espinaca y salsa de tomate + Arroz	Taquitos de pollo + Puré de lentejas	Caldo de verduras + Amaranto
Cena	Jugo Verde + Huevo revuelto con tortilla y espinaca + Frijolitos	Sopa de verdura + Garbanzo + Aguacate	Crema de lentejas + Aguacate	Quinoa con lechada + Fruta y almendras picadas	Cereal casero + Leche vegetal + Dátiles picados

Niños sanos, *niños felices*

Anexo

2

Ficha de observación

A continuación se agrega la ficha de observación a ser utilizada por los encargados de supervisión y entregada a directivos ante cualquier anomalía del proceso.

Anexo 7: Ficha de Observación de Almuerzo

Curso:		Fecha:	
Nombre del encargado de supervisión:			
Nombre del estudiante:			
Observación:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
Firma:			

Curso:		Fecha:	
Nombre del encargado de supervisión:			
Nombre del estudiante:			
Observación:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
Firma:			

Curso:		Fecha:	
Nombre del encargado de supervisión:			
Nombre del estudiante:			
Observación:	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
Firma:			